



IEEA/DAD/RM/D.

CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES Y PLAZAS COMUNITARIAS DEL IEEA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE (IEEA), REPRESENTADO POR EL **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**” Y POR OTRA PARTE, LA **ARQ. ROCIO CHAN PECH**, QUIEN LO HACE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- “EL CLIENTE”, DECLARA:

- I.1. Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 27 de mayo de 2022.
- I.2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del citado Acuerdo, tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social.
- I.3. Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios
- I.4. Que, el **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento, en términos del nombramiento de que fue objeto por parte de la licenciada **Layda Elena Sansores San Román**, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, el 16 de Julio del 2024, y lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública

1



Paraestatal del Estado de Campeche; 12, fracciones II y XIV, de su Acuerdo de Creación, y 15, fracciones II y XIV del Reglamento Interior del referido Instituto.

- I.5. Que apegándose a lo establecido por los artículos 1°, 3°, 6', 21, 22, 33, 35, 53, 54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche, la presente operación de adquisición se efectúa a través de adjudicación directa, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA).
- I.6. Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes **IEE990423V79**.
- I.7. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donald Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; y como número telefónico el (981) 816-60-34.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1. La **C. ARQ. ROCIO CHAN PECH**, es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, que se identifica con su credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **CHPCRC85050604M700**, y con CURP **CAPR850506MCCCHCC01**

II.2. Que reitera su calidad de prestador de servicios y que por ningún concepto ejercerá acción civil, penal o de ninguna otra naturaleza en contra de "**EL CLIENTE**" ya sea por sí mismo o por tercera persona a causa de accidentes, lesiones o enfermedades de carácter ordinario o profesional que llegare a sufrir el personal que tenga a bien asignar para la prestación del servicio.

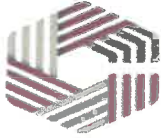
II.3. Declara que cuenta con la capacidad, preparación e infraestructura suficiente para el cumplimiento del objeto de este instrumento, con Registro Federal de Contribuyentes **CAPR850506A23** y que una de sus actividades principales es la de **CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**, registrado entre las autoridades correspondientes y que, bajo protesta de decir verdad, ha obtenido los permisos, licencias y documentación que sea necesaria para realizar la actividad que se contrata.

II.4. Que su registro en el padrón de proveedores es el número 8012 con vigencia al 02/09/2025 (dos de septiembre de dos mil veinticinco).

II.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de interés que impida la formalización del

INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
DEL ESTADO DE CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



presente contrato, de conformidad con el artículo 49 (cuarenta y nueve), fracción novena de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Señala como domicilio legal, ubicado en Avenida Espíritu Santo, con número exterior 7, sin número interior, de la colonia San Antonio, Lerma, Campeche, C. P. 24500.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que de manera conjunta reconocemos en este acto las personalidades con las que comparecemos, en este contrato, sujetándonos a todos y cada uno de sus términos y se sujetan voluntaria y expresamente a lo previsto en los artículos 2507 y 2516 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

III.2. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan sus apoderados legales, para todos los efectos legales a que haya lugar y precisamente en los términos de presente contrato.

III.3. Que celebran el presente contrato de manera voluntaria, libre y espontánea, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide, y que por lo tanto desde este renuncian a cualquier acción, medio o recurso legal que en lo posterior busque la nulidad del presente contrato.

Realizadas las declaraciones que anteceden, sujetamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

Realizar con "EL PROVEEDOR" el **servicio de mantenimiento menor de las instalaciones de las Delegaciones Municipales y Plazas Comunitarias del IEEA**, de acuerdo a la cotización presentada de fecha 07 de enero de 2025, anexa a este contrato.

SEGUNDA. – VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una duración del 15 de enero al 23 de noviembre del 2025, plazo en el que "EL PROVEEDOR" realizará los servicios solicitados objeto de este contrato.

TERCERA. – MONTO.

"EL CLIENTE", se obliga a pagar la cantidad de **\$732,948.69 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.)**, IVA incluido, de acuerdo a la cotización presentada por el "EL PROVEEDOR", anexa a este contrato.

CUARTA. – FORMA DE PAGO.

"EL CLIENTE", cubrirá en seis pagos, siendo el primero por **\$277,790.63 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE SETECIENTOS NOVENTA PESOS 63/100 M.N.)**; el segundo por **\$73,310.99 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 99/100 M.N.)**; el tercero por **\$30,511.38 (TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 38/100 M.N.)**; el cuarto por **\$83,520 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**; el quinto por **\$122,421.19 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 19/100 M.N.)**; el sexto por **\$145,214.50 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 50/100 M.N.)** cubriendo totalmente la cantidad estipulada en la cláusula anterior en



Moneda Nacional a través de transferencia bancaria o depósito a favor de "EL PROVEEDOR", para tal efecto los datos bancarios son:

Banco BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

No. de cuenta: 04-793-379-11.

No. de cuenta CLABE: 0120-5000-4793-3791-18.

"EL PROVEEDOR" presentará a "EL CLIENTE" la factura a revisión, y de estar de acuerdo este, se procederá a sellar, y al pago respectivo. El pago deberá ser cubierto en un plazo no mayor a 15 (quince) días después de la presentación de la factura.

QUINTA. ACTA DE CONFORMIDAD Y/O REPORTE DE SERVICIOS.

"LAS PARTES" acuerdan que, al término del servicio brindado se deberá entregar por "EL PROVEEDOR" un reporte de servicios de los mismos, en el que deberá estar detallado los servicios y/o mantenimientos que se realizaran cumpliendo con los requerimientos y especificaciones establecidos en el contrato, por cada mantenimiento menor entregar un oficio o documento de conformidad con firma del usuario o resguardante.

SEXTA. – OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" se obliga a:

1. Limpieza de muebles sanitarios de los baños, pisos, limpieza de tinaco, limpieza de cancelería y cristales.
2. Mantenimiento menor en los edificios.
3. Mantenimiento menor a las instalaciones eléctricas y luminarias de las oficinas.

4

SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

"EL CLIENTE", se obliga a:

1. Pagar en tiempo y forma el precio convenido en términos del presente contrato.

OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES", acuerdan que guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este contrato en los casos en que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen una a otra en adición a la estipulación anterior, "LAS PARTES" se obligan a no divulgar ni revelar, en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionadas con la información a la cual tendrán acceso y que será revelada por una parte a la otra para el cumplimiento del presente contrato.

NOVENA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, traspasar o subcontratar a terceras personas, de manera total o parcial los derechos y obligaciones estipuladas o derivadas del presente contrato, sin la previa aprobación expresa y por escrito de "EL CLIENTE".

DECIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Tanto "EL CLIENTE" como "EL PROVEEDOR" convienen en que el contrato podrá ser rescindido por "EL CLIENTE" sin necesidad de declaración judicial, además de las ya estipuladas, por alguna de las siguientes causales:

- A) Si "EL PROVEEDOR" intenta transmitir total o parcialmente bajo cualquier título los derechos adquiridos en el presente contrato, sin previa autorización por escrito



- de "EL CLIENTE";
- B) Por mutuo acuerdo de "EL PROVEEDOR" y "EL CLIENTE"; y
 - C) Por caso fortuito, fuerza mayor, carencia de disponibilidad financiera de "EL CLIENTE".
 - D) Por incumplimiento en la fecha de entrega, y en la calidad del objeto del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" se comprometen a resolver de común acuerdo cualquier controversia que pueda surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato; en caso de que dichas controversias no puedan ser resueltas de común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan su conformidad en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales y jueces del fuero común con residencia en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otro aspecto pudiere corresponderles.

DÉCIMA SEGUNDA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

En los términos anteriores "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente contrato, debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y declaran bajo protesta de decir verdad, que en el mismo no existe error, ignorancia, dolo o mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA TERCERA. – PENA CONVENCIONAL.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el caso de incumplimiento con los servicios, objeto del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este se obliga a pagar una pena convencional equivalente al uno por ciento por día hábil mora, en la prestación de sus servicios, el término contará a partir de la fecha señalada para su entrega, el plazo máximo de demora será de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que debería ser entregado el material, si pasado este término no es entregado, se rescindiré el contrato.

DÉCIMA CUARTA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que por razones fundadas y explícitas y a través de la suscripción de un convenio, "EL CLIENTE" podrá modificar el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. – GARANTÍA.

Conforme al artículo 51, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y para efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar un cheque cruzado a favor de "EL CLIENTE", equivalente al 20% (veinte por ciento) del importe total del presente contrato incluyendo el I.V.A., señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL PROVEEDOR".

El citado cheque tendrá la misma vigencia del presente contrato indicada en la Cláusula Segunda, y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador, cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato.



DÉCIMA SEXTA. – NORMATIVIDAD APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL CLIENTE” designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y la recepción de los servicios contratados al C.P. José Antonio Chablé Polanco, Jefe del Departamento de Administración, quien en este acto designa al Lic. Roberto Alejandro Martín Lizama, Jefe del Área de Recursos Materiales.

Leído por ambas partes este documento y enteradas de su efecto, contenido y del alcance de las obligaciones que contraen, firman y ratifican de conformidad para su debida constancia, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el 10 de enero del 2025.

POR “EL CLIENTE”

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL
WONG.
DIRECTOR GENERAL.**

POR “EL PROVEEDOR”

**ARQ. ROCÍO CHAN PECH.
PROVEEDOR.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Registro Federal de Contribuyentes

CAPR850506A23

Nombre, denominación o razón social

ROCIO CHAN PECH

DATOS DEL REGISTRO

Fecha de registro 08/06/2023 **Fecha de renovación** 03/09/2024

Fecha de vigencia: 02/09/2025 **Fecha de Reexpedición** 03/09/2024

No. de Registro: 8012



No. de identificación del documento:8012-2024

Datos de ubicación

Tipo de Vialidad: AVENIDA

Nombre de la vialidad: ESPÍRITU SANTO

Tipo de asentamiento: COLONIA

Asentamiento: SAN ANTONIO

Número Exterior: 7

Número Interior:

Cruzamientos:

Localidad: LERMA

Municipio: CAMPECHE

Entidad Federativa: CAMPECHE

C P: 24500

Teléfono: 981 750 0764

Correo Electrónico: rchanp6@hotmail.com

Actividades Económicas

Descripción	Porcentaje
Construcción de obras de urbanización	25%
Edificación de inmuebles comerciales y de servicios, excepto la supervisión	75%



**Secretaría de Modernización Administrativa e
Innovación Gubernamental**

Folio :

8012-2024

Acuse

Datos generales

Nombre documento: Reexpedicion_8012-2024_Firmado.pdf

Identificador: 30389

Cadena original: ||8012-2024|3|17190|2024-09-05T08:41:38|Reexpedición|4|63f266a24c8a729c54f2bb157a4c38c3b089d973|LAF. Víctor Manuel Saravia Pacheco|31365|Director de Adquisiciones|

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal .
En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

Fecha de firmas	Cargo	Nombre	RFC
2024-09-05T09:34:24	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	VICTOR MANUEL SARAVIA PACHECO	SAPV8211227HA

Medio de autenticación



Número de certificado

00001000000511407345

Medio de autenticación

Q+iP6SXm4Skv+8f76qmQpapZaxPn2yfKUCd2mwYBvRlRlKD+nnRAXmuiFB5niov|Sh4jOvZJ39bNTYm7V1Np
GdZLkGirpd4dL7y9COWNYcbp9iYNvJYzt2QLwt3K7aB1IGYLbwQQjCwsgNJv7BmFnZf9hjc1bevCk0ucuF0qrj
m1G2avM29KGr1MZvCrvf35lcfjfrbN2423iQwY48SF/ttWi1KfmrriPXKIZI1sS0jALRuLkX9QsjlXLG5WIGpSos9u8
4DXhDgWaojweAEXyjSDOmYr4NjuDT3fJnvfjCl6/osQsmbJ4zCVm9c5nT/XzRjXnzx2NKT3ge2rR7LxbQ==

Gobierno del Estado de Campeche 2021-2027. ©

Calle 8 num. 149 entre 61 y 63 Col. Centro.

C.P.:24000

San Francisco de Campeche, Camp.

Tel. Conmutador. (981)8119200



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CAPR850506A23
Registro Federal de Contribuyentes

ROCIO CHAN PECH
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 21050014173
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAMPECHE , CAMPECHE A 02 DE ENERO DE 2025



CAPR850506A23

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CAPR850506A23
CURP:	CAPR850506MCCHCC01
Nombre (s):	ROCIO
Primer Apellido:	CHAN
Segundo Apellido:	PECH
Fecha inicio de operaciones:	02 DE JULIO DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	02 DE JULIO DE 2013
Nombre Comercial:	ROCIO CHAN PECH

Datos del domicilio registrado

Código Postal:24500	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: ESPIRITU SANTO	Número Exterior: 7
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN ANTONIO
Nombre de la Localidad: LERMA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAMPECHE
Nombre de la Entidad Federativa: CAMPECHE	Entre Calle: .

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	60	15/09/2021	
2	Construcción de obras de urbanización	25	15/09/2021	
3	Asalariado	15	15/09/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/07/2013	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	15/09/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	15/09/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/09/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/01/02|CAPR850506A23|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
vX869ZjnxlUmzT9c0zJWh+6noczodJMDUa6zln/ukWC+Hw9pomwLtzkWYyoCYGh23zZi9qtk0KHd6/IIxNY8Emx
NNRWZicjDwOyOSWQfJhVUfWB1JcsdHXSy7/1wp3U0Fm8B9VCKSN/zW/tecYAqWGbQlxRmYcxDxLHWyG4e
m18=

Página [2] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Cuerreros, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728





DATOS DE LA EMPRESA:

Denominación o Razón Social: ROCIO CHAN PECH

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: CAPR850506A23

Régimen: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Domicilio: CALLE AV. ESPIRITU SANTO N° 7, COL. PROL. SAN ANTONIO, LERMA, CAMPECHE

Teléfono/ Fax: 9817500764

Correo Electrónico: rchanp6@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios 60%

Construcción de obras de urbanización 40%

AFILIACIONES Y REGISTROS EN EL ESTADO DE CAMPECHE:

N° de Registro Patronal: A103 6977102

Registro REPSE N°: AR101929/2022

Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores N°: 8012

Afiliación CMIC N°: 00133129

Miembro del Colegio de Arquitectos A.C. N°: 099/23

Registro D.R.O.: CH-005

CUENTA BANCARIA EMPRESARIAL:

Datos bancarios:

Banco:	BBVA BANCOMER
No. De Sucursal:	4442
Nombre Sucursal:	BANCA PYME AREA AH KIM PECH
Ciudad:	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
No. Cuenta cheques:	0074 4442 79 0479337911
No. Cuenta CLABE:	012050004793379118
Titular de la Cuentas	ROCIO CHAN PECH



PEDRO CHAN AKE
 ESPIRITU SANTO 14 SN
 SAN ANTONIO LERMA
 CAMPECHE CAMPECHE
 C.P. 24500, MEXICO

Realiza tu pago escaneando este código:



0555574508

Paga fácilmente con
izzi app



o paga en línea en **izzi.mx**
 tu pago se verá reflejado
 inmediatamente

Estado de cuenta

Total a pagar

Saldo anterior	Últimos pagos	Saldo pendiente	Cargos del período	
\$270.00	-\$270.00	\$0.00	+\$570.00	\$ 570.00

Fecha límite de pago 30 de ene del 25

Datos de facturación

Teléfono 9812815007
 Cuenta 55557450
 Referencia 0555574508

domizzlia **izzi**
tu pago
 y ahorra \$50 al mes
 en tus servicios izzi,
 al mantener tu cuenta activa.
 Consulta términos y condiciones en izzi.mx

Detalle de tus servicios contratados y facturados

izzi 40	\$ 450.00
Subtotal	\$ 450.00
Línea izzi móvil (1)	\$ 120.00
Subtotal	\$ 120.00
Suscripciones de Streaming	
ViX Premium	\$ 0.00
Subtotal	\$ 0.00

Total de cargos del período \$ 570.00

Consulta el detalle de tu estado de cuenta en izzi.mx

(QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

Todos los montos incluyen impuestos

Los importes incluyen el servicio de arrendamiento y/o venta de equipo proporcionado por CM EQUIPOS Y SOPORTE
 Los servicios de telefonía e internet móvil son provistos por CABLEVISION RED S.A. de C.V.

Conoce los distintos lugares donde puedes realizar tu pago

Bancos

Utiliza tu número de teléfono izzi o tu referencia para pagar. Tu pago se verá reflejado en una hora. Al pagar en banca electrónica en horarios inhábiles, se verá reflejado en un día hábil.

Establecimientos

Utiliza tu número de teléfono izzi o tu referencia para pagar.
Tu pago se verá reflejado en una hora.

Trae tu línea y obtén

un descuento **\$15**
adicional de **al mes**

Consulta términos y condiciones en izzi.mx



Los datos de tus tarjetas
siempre estarán seguros,
contamos con certificación PCI
con el más alto nivel de seguridad.



domizzilia
tu pago

y ahorra **\$50 al mes**
en tus servicios izzi,
al mantener tu cuenta activa.

Consulta términos y condiciones en izzi.mx

domizzilia
tu pago

y ahorra **\$50 al mes**
en tus servicios izzi,
al mantener tu cuenta activa.

Trae tu línea y obtén
un descuento **\$15 al mes**
adicional de

Consulta términos y condiciones en izzi.mx

Nuestros centros de atención están abiertos de lunes a domingo, las **24 horas del día:**

Atención a clientes **800 120 5000**

chat en línea izzi.mx

[@ayudaizzi.mx](https://twitter.com/ayudaizzi)

Tiendas izzi; consulta los horarios y centros de atención en izzi.mx

ESTADO DE CUENTA / MARZO

▪ SALDO DEL MES ANTERIOR

	FECHA DE PAGO	IMPORTE
Saldo Anterior		\$ 270.00
Pagos	20250227	-\$ 270.00
SALDO PENDIENTE		\$ 0.00

▪ PAQUETE CONTRATADO

	IMPORTE
izzi 40	\$ 450.00

▪ IZZI MÓVIL

	IMPORTE
izzi móvil 5 12 meses 9817364569	\$ 120.00
Subtotal	\$ 120.00

▪ SUSCRIPCIONES DE STREAMING

	IMPORTE
ViX Premium	\$ 0.00
Subtotal	\$ 0.00